



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, y Ordenanza 384 del 2024.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 351 de la Ordenanza 384 del 2024, establece: Registro de los sujetos pasivos o responsables de los impuestos al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas; impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y participación del monopolio de licores destilados. Los productores e importadores de productos gravados con impuestos al consumo y/o sujetos al monopolio de licores destilados deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda Departamental.

Las autoridades tributarias del Departamento de Bolívar o quien haga sus veces, podrán incluir oficiosamente en sus registros a los productores, importadores y distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

PARÁGRAFO 1º. El registro ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar constituye una obligación formal de los sujetos pasivos o responsables de los impuestos al consumo y no genera erogación alguna para estos. En todo caso, su trámite es requisito para fines de la introducción, producción y comercialización de productos gravados con los impuestos al consumo o sujetos al monopolio de licores destilados.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1º, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 901080913-1, con domicilio principal CARRERA 13 3-66 SUR - San Carlos Municipio: Tunja, Boyacá, representada legalmente por el señor HECTOR EDUARDO MARTINEZ BORDA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 7.188.300, quien aporta certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio de Tunja, con fecha de expedición del 13 de enero de 2025, con matrícula No. 149353 de fecha 8 de mayo del 2017, renovada el 27 de marzo de 2024, que mediante oficios radicados con EXT-BOL-25-012354 del 12 de marzo del 2025, Solicita autorización para la introducción y adición de productos sujetos al impuesto al consumo, igualmente asociar a su distribuidor autorizado COMERCIALIZADORA LA VIOLETA S.A.S., identificado con Nit. 901080909-1 representada legalmente por el señor DANNY JULIAN MARTINEZ BORDA, con C.C. 1.049.612.700, para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a) Solicitud de permiso de adición de productos.
- b) Fotocopia de documento de identidad.





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

- c) Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- d) Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e) Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).
- f) Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g) Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica.
- h) Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.
- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación
- j) Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica.
- k) Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional
- l) Carta de Aceptación de Distribución, Certificado de Cámara de Comercio, Rut y Fotocopia de documento de identidad.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de autorización, radicada por la Sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 901080913-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la introducción y adición al maestro de productos sujetos al impuesto al consumo a la Sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 901080913-1, con domicilio principal CARRERA 13 3-66 SUR - San Carlos Municipio: Tunja, Boyacá, representada legalmente por el señor HECTOR EDUARDO MARTINEZ BORDA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 7.188.300, y asociar a su distribuidor autorizado COMERCIALIZADORA LA VIOLETA S.A.S., identificado con Nit. 901080909-1 representada legalmente por el señor DANNY JULIAN MARTINEZ BORDA, con C.C. 1.049.612.700, para la comercialización y distribución en jurisdicción del Departamento de Bolívar.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 2 de 3



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CODIGO	CAPACIDAD UNIDAD	MARCA DEL PRODUCTO	GRADO ALC	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO			No. REGISTRO SANITARIO
				MM	DD	AAAA	
11006488	330 - U-1	CERVEZA RUBIA BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	4.5	9	16	2029	INVIMA 2019L-0010220
11017612	750 - U-1	CERVEZA RUBIA BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	4.5	9	16	2029	INVIMA 2019L-0010220
11017572	19000 - B19	CERVEZA RUBIA BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	4.5	9	16	2029	INVIMA 2019L-0010220
11006489	330 - U-1	CERVEZA ROJA BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	4.5	8	26	2029	INVIMA 2019L-0010150
11017592	750 - U-1	CERVEZA ROJA BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	4.5	9	26	2033	INVIMA 2019L-0010150
11006788	19000 - B19	CERVEZA ROJA BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	4.5	9	26	2033	INVIMA 2019L-0010150
11007128	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL NEGRA TIPO IMPERIAL STOUT MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	8.5	9	26	2033	INVIMA 2012L-0006138
	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL NEGRA TIPO IMPERIAL STOUT MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	8.5	9	26	2033	INVIMA 2012L-0006138
11007110	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL NEGRA TIPO IMPERIAL STOUT MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	8.5	9	26	2033	INVIMA 2012L-0006138
11010474	330 - U-1	CERVEZA LIGERA "BRUDER "	3.5	4	9	2025	INVIMA 2015L-0007507
11010475	750 - U-1	CERVEZA LIGERA "BRUDER "	3.5	4	9	2025	INVIMA 2015L-0007507
11010479	19000 - B19	CERVEZA LIGERA "BRUDER "	3.5	4	9	2025	INVIMA 2015L-0007507
11017795	330 - U-1	CERVEZA BRUDER TIPO IPA	6.5	8	26	2029	INVIMA 2019L-0010127



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 3 de 3



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

	750 - U-1	CERVEZA BRUDER TIPO IPA	6.5	8	26	2029	INVIMA 2019L- 0010127
11017794	19000 - B19	CERVEZA BRUDER TIPO IPA	6.5	8	26	2029	INVIMA 2019L- 0010127
11024698	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO IPA SABORIZADA A MARACUYÁ MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	6.5	5	23	2033	INVIMA 2023L- 0012261
11024688	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO IPA SABORIZADA A MARACUYÁ MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	6.5	5	23	2033	INVIMA 2023L- 0012261
11024687	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO IPA SABORIZADA A MARACUYÁ MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	6.5	5	23	2033	INVIMA 2023L- 0012261
11024715	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO DOUBLE IPA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	9.0	4	28	2033	INVIMA 2023L- 0012210
11024714	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO DOUBLE IPA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	9.0	4	28	2033	INVIMA 2023L- 0012210
11024693	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO DOUBLE IPA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	9.0	4	28	2033	INVIMA 2023L- 0012210
	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A MARACUYÁ MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.0	9	22	2033	INVIMA 2012L- 0006132
11007108	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A MARACUYÁ MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.0	9	22	2033	INVIMA 2012L- 0006132
	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL SABORIZADA A LULO MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.2	4	25	2033	INVIMA 2023L- 0012209
	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL SABORIZADA A LULO MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.2	4	25	2033	INVIMA 2023L- 0012209
	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL SABORIZADA A LULO MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.2	4	25	2033	INVIMA 2023L- 0012209
11017793	330 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A LIMON BRUDER TIPO RADLER	2.5	12	11	2029	INVIMA 2019L- 0010363





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A LIMON BRUDER TIPO RADLER	2.5	12	11	2029	INVIMA 2019L- 0010363
11017792	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A LIMON BRUDER TIPO RADLER	2.5	12	11	2029	INVIMA 2019L- 0010363
11017813	330 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A CAFE BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.0	8	26	2029	INVIMA 2019L- 0010128
11017594	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A CAFE BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.0	8	26	2029	INVIMA 2019L- 0010128
11017797	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A CAFE BRUDER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.0	8	26	2029	INVIMA 2019L- 0010128
11010473	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A CHOCOLATE "BRUDER ROSA CHOCOLATE"	8.5	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007510
11010478	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A CHOCOLATE "BRUDER ROSA CHOCOLATE"	8.5	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007510
11010476	330 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A PIÑA Y DURAZNO "BRUDER"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007508
11010477	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A PIÑA Y DURAZNO "BRUDER"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007507
11010480	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A PIÑA Y DURAZNO "BRUDER"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007507
11010484	330 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A GRANADILLA Y MANGO "BRUDER"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007509
11010485	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A GRANADILLA Y MANGO "BRUDER"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007509
11010486	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A GRANADILLA Y MANGO "BRUDER"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007509
11010481	330 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A JENGIBRE, MENTA Y HIERBABUENA " BRUDER FUEGO VERDE"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007511



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Página 5 de 3



Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

11010482	750 - U-1	CERVEZA SABORIZADA A JENGIBRE, MENTA Y HIERBABUENA " BRUDER FUEGO VERDE"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007511
11010483	19000 - B19	CERVEZA SABORIZADA A JENGIBRE, MENTA Y HIERBABUENA " BRUDER FUEGO VERDE"	5.0	4	9	2025	INVIMA 2015L- 0007511
11017812	330 - U-1	CERVEZA BRUDER EDICION VILLA DE LEYVA	5.0	10	17	2029	INVIMA 2019L- 0010251
11017597	750 - U-1	CERVEZA BRUDER EDICION VILLA DE LEYVA	5.0	10	17	2029	INVIMA 2019L- 0010251
11017796	19000 - B19	CERVEZA BRUDER EDICION VILLA DE LEYVA	5.0	10	17	2029	INVIMA 2019L- 0010251
11024692	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL TIPO WEIZEN ETERNA PRIMAVERA	4.5	6	28	2033	INVIMA 2023L- 0012350
11024721	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL TIPO WEIZEN ETERNA PRIMAVERA	4.5	6	28	2033	INVIMA 2023L- 0012350
11024691	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL TIPO WEIZEN ETERNA PRIMAVERA	4.5	6	28	2033	INVIMA 2023L- 0012350
11024719	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL TIPO BRITISH ALE SABORIZADA A CIRUELA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	10.7	5	24	2033	INVIMA 2023L- 0012267
11024718	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL TIPO BRITISH ALE SABORIZADA A CIRUELA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	10.7	5	24	2033	INVIMA 2023L- 0012267
11024690	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO EXTRA STOUT MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	7.4	4	25	2033	INVIMA 2023L- 0012208
11024689	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO EXTRA STOUT MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	7.4	4	25	2033	INVIMA 2023L- 0012208
11024699	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO EXTRA STOUT MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	7.4	4	25	2033	INVIMA 2023L- 0012208
11024717	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL MARCA BRUDER FOLCLORE	4.5	4	28	2033	INVIMA 2023L- 0012211





Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

11024716	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL MARCA BRUDER FOLCLORE	4.5	4	28	2033	INVIMA 2023L- 0012211
11024722	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL MARCA BRUDER FOLCLORE	4.5	4	28	2033	INVIMA 2023L- 0012211
11024686	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO PREMIUM PALE LAGER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.6	4	18	2033	INVIMA 2023L- 0012189
11024685	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO PREMIUM PALE LAGER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.6	4	18	2033	INVIMA 2023L- 0012189
11024697	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO PREMIUM PALE LAGER MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	5.6	4	18	2033	INVIMA 2023L- 0012189
11024696	330 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO SESSION IPA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	3.5	4	18	2033	INVIMA 2023L- 0012191
11024695	750 - U-1	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO SESSION IPA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	3.5	4	18	2033	INVIMA 2023L- 0012191
11024094	19000 - B19	CERVEZA ARTESANAL "BRUDER" TIPO SESSION IPA MARCA BRUDER CERVEZA ARTESANAL	3.5	4	18	2033	INVIMA 2023L- 0012191

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las Sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 901080913-1, y por su distribuidor autorizado COMERCIALIZADORA LA VIOLETA S.A.S., identificado con Nit. 901080909-1.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 901080913-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta los correos electrónicos señalados en el Certificado de Existencia y representación legal de la empresa y el señalado por el contribuyente en su solicitud: contabilidadcerverceria@bruder.com.co





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 089 DEL 17 DE MARZO DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA INTRODUCCIÓN Y ADICIÓN AL MAESTRO DE PRODUCTOS SUJETOS AL IMPUESTO AL CONSUMO A LA SOCIEDAD COMPAÑIA CERVECERA BRUDER DE COLOMBIA S.A.S., PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los cuatro (17) días del mes de marzo de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Externo



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Página 8 de 3